



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
ACUERDO DE SUBSIDIO DE MICROCAPITAL ENTRE PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO Y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA MICROCUENCA DEL RÍO PEÑAS BLANCAS (ASOCUENCA)**

MOA N° CRI/00096514/2018/002

El presente Acuerdo de microcapital (en adelante, el "Acuerdo") se celebra entre el **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO "PNUD"** y la Institución Receptora **Asociación de productores para el desarrollo integral de la microcuenca del Río Peñas Blancas (ASOCUENCA)**.

CONSIDERANDO QUE el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha solicitado al **MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA - MINAE** (en adelante, "el Asociado en la Implementación") administrar el proyecto definido en el documento del proyecto **ID00096514 "Conservando la biodiversidad a través de la gestión sostenible en los paisajes de producción en Costa Rica"** (en adelante, "el Proyecto"), implementado a solicitud del Gobierno de Costa Rica;

CONSIDERANDO QUE el Asociado en la Implementación **MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA** y el **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)** desean entregar financiamiento a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** en el contexto de un Proyecto y bajo los términos y condiciones que más adelante se establecen; y

CONSIDERANDO QUE la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** está preparada y dispuesta a aceptar dichos fondos de parte del Asociado en la Implementación **MINAE** y el **PNUD** a través de la administración del **PNUD** de las actividades antes mencionadas bajo dichos términos y condiciones;

EN CONSECUENCIA, las partes contractuales acuerdan lo siguiente:

I. Responsabilidades de la INSTITUCIÓN RECEPTORA

1.1 La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** acuerda: 1) Llevar a cabo las actividades descritas en el **Plan de Trabajo** y el **Presupuesto** (adjuntos al presente) y sus actualizaciones relacionadas con la posterior entrega de fondos en **tramos**; 2) Entregar informes trimestrales al Comité del Proyecto; y 3) Entregar estados anuales auditados [cuenta de resultados y balances generales]. En los proyectos en que un contratista técnico proporcione asistencia a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, el contratista deberá verificar la exactitud de estos informes/estados. Los fondos proporcionados conforme a este Acuerdo se utilizarán para producir los resultados especificados en sus metas anuales de desempeño [Sección C].

1.2 La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** acuerda cumplir los objetivos de desempeño contenidos en la Sección C. Si la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** no cumpliera sus responsabilidades especificadas en el artículo 1.1 o bien no alcanzara al menos el 70% de cualquiera de los objetivos de desempeño establecidos para un determinado año, el **PNUD** tendrá motivos para suspender cualquier apoyo ulterior en la forma de subsidio de microcapital. La suspensión seguirá en efecto hasta que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** cumpla la meta. En los proyectos en que participe un contratista de asistencia técnica, el contratista estará facultado para, a su entero arbitrio, continuar proporcionando asistencia técnica a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** durante el período de suspensión.

1.3 La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** acuerda informar al Comité del Proyecto cualquier problema que tenga para alcanzar los objetivos acordados.

II. Duración

2.1 Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la firma entre el PNUD y la INSTITUCIÓN RECEPTORA, el **09 DE NOVIEMBRE DEL 2018** y expirará el **31 DE MAYO DEL 2020**, cubriendo el término anticipado del proyecto. Si fuese necesario, el plazo podrá prorrogarse mediante el intercambio de cartas que indiquen la nueva fecha de vencimiento.

III. Pagos

3.1 El PNUD otorgará fondos a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** por un monto máximo de **¢31.234.144 COLONES (Treinta y un millones doscientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro colones con 00/100)**, en conformidad con el calendario del presupuesto del proyecto consignado más adelante. Los pagos están sujetos a que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** cumpla con los productos especificados en los Objetivos de desempeño [Sección C].

¢ **15.617.072 (Quince millones seiscientos diecisiete mil setenta y dos colones)** correspondiente a un 50% del valor total del acuerdo, con posterioridad a la firma de este Acuerdo.

¢ **15.617.072 (Quince millones seiscientos diecisiete mil setenta y dos colones)** correspondiente a un 50% del valor total del acuerdo, quince (15) días posteriores a la **entrega y aprobación del informe de avance del proyecto**, que contenga un informe técnico con el detalle en el avance de los indicadores, resultados y actividades programadas (ANEXO 1), así como un informe financiero, con el detalle de las facturas, los estados de cuenta bancaria y las facturas originales correspondientes a los gastos efectuados por el proyecto, de acuerdo al presupuesto aprobado, a ser presentado seis (6) meses después de iniciado el proyecto.

3.2 Todos los pagos se depositarán en la cuenta bancaria de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, cuyos detalles se indican a continuación:

NOMBRE DEL BANCO	Banco Nacional de Costa Rica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN BANCARIA	100-01-064-001335-7
NÚMERO DE CUENTA CLIENTE (17 dígitos)	15106410010013355
NOMBRE DE CUENTA DEL BENEFICIARIO	ASOC PRO DES INTEG MICROCUENCA RIO PEÑAS BLANCAS
TIPO DE CUENTA	corriente
MONEDA	COLONES
DIRECCIÓN DEL BANCO	San José, Costa Rica

3.3 El monto del pago de dichos fondos no está sujeto a ajustes o revisiones por fluctuaciones en el precio, en la moneda o en los gastos reales en los que ha incurrido la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** al ejecutar las actividades objeto de este Acuerdo.

IV. Registros, Información e Informes

4.1 La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** mantendrá registros claros, exactos y completos de los fondos recibidos en virtud de este Acuerdo.

4.2 La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** proporcionará, compilará y tendrá en todo momento a disposición del Asociado en la Implementación y el PNUD los registros o información, ya sea verbal o escrita, que el PNUD pueda razonablemente solicitar respecto de los fondos recibidos por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.

4.3 Dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la finalización de las actividades del proyecto, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** presentará al Asociado en la Implementación y al PNUD el informe final de todos los gastos efectuados con dichos fondos (incluidos salarios, viajes y suministros), como asimismo el progreso logrado para alcanzar las metas de las actividades en ejecución, para lo cual utilizará el formato de presentación de informes que aparece en el Anexo I.

- 4.4** Cualquier correspondencia posterior relacionada con la implementación de este Acuerdo deberá dirigirse a:

Para el **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

ALICE H. SHACKELFORD

Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Casa de Las Naciones Unidas, Oficentro La Virgen No. 2, Pavas, San José, Costa Rica.

Alice.shackelford@undp.org

Para **ASOCUENCA**:

Marvin Arias Retana

Representante Legal ASOCUENCA

San Francisco de Cajón de Pérez Zeledón, San José, Costa Rica

Teléfono: 8358-6775

Correo electrónico: marvinar@hotmail.es

V. Disposiciones Generales

5.1 Este Acuerdo y sus Anexos constituirán el Acuerdo íntegro entre **ASOCUENCA** y el **PNUD**, sustituyendo los contenidos de cualesquiera otras negociaciones y/o acuerdos, ya sean verbales o escritos, atinentes a la materia objeto de este Acuerdo.

5.2 La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** llevará a cabo con la debida diligencia y eficiencia todas las actividades descritas en su Plan de Trabajo. Con sujeción a los términos consignados en este Acuerdo, se entiende que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** ejercerá en forma exclusiva el control de la administración e implementación de las actividades a las que se hace referencia en el párrafo 1.1 y que el Asociado en la Implementación y el PNUD no interferirán en el ejercicio de dicho control. Sin embargo, tanto la calidad del trabajo como el progreso hacia el logro de los objetivos de dichas actividades estarán sujetos a revisión por parte del Comité del Proyecto. Si en algún momento, el Comité del Proyecto no está satisfecho con la calidad del trabajo o con los progresos alcanzados en pro de la consecución de dichos objetivos, podrá notificar al PNUD para que éste: (i) retenga el pago de los fondos hasta que, en su opinión, la situación haya sido corregida; o (ii) ponga término a este Acuerdo mediante aviso por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, según se describe en el párrafo 5.7 de este documento; y (o) recurra a cualquier otro recurso que sea necesario. La determinación del Comité del Proyecto respecto de la calidad del trabajo realizado y el progreso alcanzado hacia el logro de dichas metas será definitiva, obligatoria y concluyente para la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** en lo que se refiere a pagos posteriores.

5.3 El Asociado en la Implementación y el PNUD no asumen ninguna responsabilidad respecto de la cobertura de seguros de vida, salud, accidentes, viajes u otros de cualquier persona que puedan ser necesarios o deseables para los fines de este Acuerdo como tampoco del personal que realice actividades en virtud de este Acuerdo. Tales responsabilidades serán asumidas por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.

5.4 Los derechos y obligaciones de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** se limitan a los términos y condiciones de este Acuerdo. En consecuencia, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** y el personal que ejecuta servicios a nombre de la misma no tendrán derecho a ningún beneficio, pago, indemnización o prestación, salvo por lo expresamente estipulado en este Acuerdo.

5.5 La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** será la única responsable de las reclamaciones de terceros a raíz de los actos u omisiones de ésta durante el curso de este Acuerdo y el PNUD en ninguna circunstancia asumirá responsabilidad por tales reclamaciones de terceros.

5.6 Los bienes (equipos) proporcionados a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** y adquiridos con fondos del PNUD serán propiedad del PNUD hasta la finalización del proyecto, momento en el cual el

PNUD determinará el mejor uso de los mismos. Cuando la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** haya cumplido con sus responsabilidades bajo este Acuerdo y el traspaso de los bienes pueda contribuir a la sustentabilidad de las actividades, el PNUD normalmente traspasará estos bienes a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, los cuales se usarán para los fines indicados en el Plan de Trabajo durante el período de vigencia de este Acuerdo.

5.7 Cualquiera de las partes podrá poner término anticipado a este Acuerdo mediante aviso por escrito enviado a la otra con treinta (30) días de antelación, ante lo cual **INSTITUCIÓN RECEPTORA** devolverá de inmediato al PNUD los fondos no utilizados en conformidad con las disposiciones del párrafo 5.6 anterior.

5.8 La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** reconoce que el Asociado en la Implementación y el PNUD y sus representantes no han comprometido, real o implícitamente, ningún tipo de financiamiento, salvo por los montos especificados en este Acuerdo específico de financiamiento en tramos. Aunque los documentos relacionados con el proyecto indiquen un monto total de fondos disponibles para esta **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, los desembolsos reales dependerán de que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** cumpla o no los objetivos de desempeño. En caso de que parte de los fondos se devuelvan al PNUD o que se rescinda este Acuerdo, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** reconoce que el PNUD no tendrán ninguna obligación ulterior frente a ella como resultado de dicha devolución o rescisión.

5.9 Ninguna modificación o cambio a este Acuerdo o renuncia a cualquiera de sus disposiciones o cláusulas contractuales será válido o exigible, a menos que haya sido previamente aprobado por escrito por las partes contractuales o por sus representantes debidamente autorizados a través de una modificación de este Acuerdo debidamente firmada por las partes contractuales.

5.10 A menos que se resuelva por medio de negociación directa, cualquier controversia o reclamación que pueda surgir o se relacione con este Acuerdo o cualquier incumplimiento del mismo será resuelto en conformidad con las disposiciones del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento. Si durante el curso de las negociaciones directas antes mencionadas, las partes deseen encontrar una solución amigable a dichos desacuerdos, controversias o reclamaciones recurriendo a la conciliación, tal conciliación se llevará a cabo conforme a las disposiciones del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI vigentes en ese momento.

El laudo arbitral que dicte esta Comisión como resultado del arbitraje será obligatorio para las partes y constituirá la decisión definitiva respecto de tales controversias o reclamaciones.

5.11 Ninguna disposición de este Acuerdo o relacionada con él se considerará como una renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o el PNUD.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los abajo firmantes, en su calidad de representantes debidamente designados del PNUD y de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, respectivamente, firmaron el presente Memorando de Acuerdo en nombre del PNUD y la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** en las fechas que se indican debajo de sus respectivas firmas.

7 ABC
En nombre y representación del PNUD:

Nombre: ALICE H. SHACKELFORD

Cargo: Representante Residente PNUD

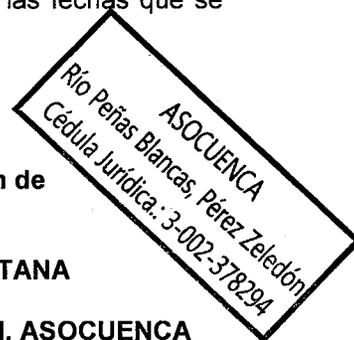
Fecha: 09 DE NOVIEMBRE, 2018

En nombre y representación de ASOCUENCA:

Nombre: MARVIN ARIAS RETANA

Cargo: Representante Legal, ASOCUENCA

Fecha: 09 DE NOVIEMBRE, 2018



B. PRESUPUESTO

PARA SU PREPARACIÓN POR LA INSTITUCIÓN RECEPTORA. ESTE PRESUPUESTO SERÁ PRESENTADO AL COMITÉ DEL PROYECTO PARA SU APROBACIÓN

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA

Número del Proyecto: **CRI/00096514/2018/002**

Fecha: 09 DE NOVIEMBRE, 2018

Título del Proyecto: Restauración de la conectividad (estructural y funcional) en el Bosque Tropical Siempre Verde Estacional del Corredor Biológico Alexander Skutch

Nombre de la INSTITUCIÓN RECEPTORA: Asociación de productores para el desarrollo integral de la microcuenca del Río Peñas Blancas (ASOCUENCA)

Monto Total de Fondos en virtud del Acuerdo: **¢ 31.234.144**

Fecha del Acuerdo: **del 09 de noviembre o a partir de la firma del acuerdo al 31 de mayo del 2020**

PRESUPUESTO DEL PROYECTO (en Colones de Costa Rica) **¢ 31.234.144**

PERÍODO DEL NOVIEMBRE 2018 AL MAYO 2020

CATEGORIA DE GASTO	Primer desembolso	Segundo desembolso	TOTAL	US\$
	[COLONES]	[COLONES]	(COLONES)	US Dólar
Alimentación para sesiones de trabajo con productores y beneficiarios	417 708	198 100	615 808	1 088
Charlas y talleres (alimentación y transporte para participantes)	724 480	0	724 480	1 280
Giras e intercambios de experiencias entre productores y emprendimientos turísticos (transporte y alimentación)	438 084	1 027 856	1 465 940	2 590
Compra de maquinaria para valor agregado de plantas de procesado	7 358 000	7 358 000	14 716 000	26 000
Compra de materiales para 3 abrevaderos	0	6 367 500	6 367 500	11 250
Compra de materiales para 2 biodigestores	3 282 800	0	3 282 800	5 800
Materiales, equipamiento y plántulas para un vivero de 200m ² que produzca 8000 plantas al año	3 396 000	0	3 396 000	6 000
Siembra de árboles (alimentación y transporte para participantes en siembra)	0	665 616	665 616	1 176
TOTAL	15 617 072	15 617 072	31 234 144	55 184

* *Nótese que todas las partidas presupuestarias solamente cubren gastos relacionados con las actividades del proyecto.*

** *Estas categorías presupuestarias y cantidad de tramos se entregan como guía. El Receptor podrá escoger otras alternativas que reflejen con mayor precisión sus necesidades y partidas de gastos.*

C. Objetivos de desempeño de la INSTITUCIÓN RECEPTORA
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	LÍNEA BASE	META	ACCIONES	Solicitado a PNUD
Objetivo 1: Posicionar al COBAS en el mercado turístico nacional e internacional mediante una ruta turística de conectividad que favorezca los encadenamientos productivos	R.1.1 Ruta turística que genere encadenamientos productivos dentro del COBAS con LMT incorporados.	Mapeo del paisaje donde destaca la ruta turística asociada a LMT	0	1	Actualizar la base de datos con los atractivos turísticos tomando en cuenta topografía, paisajismo, cultura arqueológica e histórica, conectividad y emprendimientos turísticos del COBAS	0
		Número de emprendimientos involucrados en la ruta y con LMT incorporados.	0	100% (17 total)	Diseño de la ruta turística a partir de la priorización de atractivos y emprendimientos turísticos	226,400
		Cantidad de emprendimientos productivos asociados a los servicios turísticos con LMT incorporados.	0	Al menos 12	Generar alianzas comerciales entre los emprendimientos productivos y los servicios turísticos	283,000
		Cantidad de emprendimientos turísticos relacionados con el LMT y capacitados en servicio al cliente	0	Al menos 6	Implementar un programa de capacitaciones sobre servicio al cliente y buenas prácticas ambientales y agrícolas	226,400
		Cantidad de emprendimientos turísticos relacionados con el LMT y capacitados en servicio al cliente	0	Al menos 6	Diseño de una estrategia de comunicación y promoción de la ruta turística	45,280
Estrategia de mercadeo en ejecución que posicione la ruta turística del COBAS en el mercado nacional e internacional	Catalogo descriptivo de los emprendimientos en formato digital e impreso	Cantidad de rotulos en puntos clave de la ruta turística	3	6	Generar material visual promocional (rotulos de emprendimiento, brochure, afiches, tarjetas, etc)	22,640
		Cantidad de emprendimientos turísticos priorizados con rotulación	5	17	Crear un operador turístico que genere un mecanismo financiero para la sostenibilidad del COBAS	83,768

	Implementación de abrevaderos y biodigestores en fincas prioritarias para la restauración de la cuenca	Cantidad de abrevaderos instalados en fincas seleccionadas con LMT implementados.	0	3	Brindar insumos y apoyo técnico a los finqueros para que implementen medidas de manejo productivas y amigables con la protección de los recursos naturales	9,919,150
		Cantidad de biodigestores instalados en las fincas seleccionadas con LMT implementados.	0	2	Seguimiento y evaluación de las fincas seleccionadas para garantizar la aplicación de las medidas de manejo en el largo plazo	22,640
Objetivo 3: Reforestar las zonas degradadas prioritarias dentro de la ruta de conectividad, incluidas áreas de protección.	Vivero en funcionamiento con especies forestales de interés	Número de viveros en funcionamiento	15	16	Definir las áreas prioritarias para reforestación dentro de la ruta de conectividad del COBAS	209,420
		Cantidad de biodigestores instalados en las fincas seleccionadas con LMT implementados.	0	30	Establecer vivero con especies forestales y frutales de interés para reforestación acorde con la restauración de la conectividad funcional y estructural del COBAS	3,396,000
					Desarrollar talleres con finqueros para establecer líneas de trabajo conjunta	65,090
Zonas prioritarias reforestadas		Porcentaje de áreas priorizadas reforestadas	0	100%	Definir las estrategias de restauración para cada sitio priorizado	42,450
					Implementar la estrategia de reforestación	665,616
Subtotal					Monitoreo y seguimiento de las fincas seleccionadas para garantizar la regeneración de zonas degradadas	22,640
Coordinación del proyecto						31,234,144
Aporte de terreno de construcción de vivero						
15 invernaderos de AMACOBAS						
GRAN TOTAL						31,234,144

ANEXO 1

FORMATO DE INFORME DE AVANCE DEL PROYECTO

Periodo Del _____ al _____

(Para ser completado por la ONG/OB beneficiaria)

1. ANTECEDENTES

Numero de Proyecto: CRI/00096514/2018/001

Título del Proyecto:

Organización:

Director del Proyecto o Responsable:

Dirección de la Organización:

Asociados en la Implementación del proyecto:

Fecha de inicio y finalización del proyecto:

Cambios (si los hay) en las fechas de inicio y terminación:

Periodo que cubre el reporte:

Solicitud de desembolso	Colones
Monto de la donación	₡
Fondos recibidos hasta la fecha	
Fondos gastados hasta la fecha	
Balance	
Desembolso Solicitado al PNUD	₡

Cofinanciamiento Recibido:

Fuente	Tipo (especie o efectivo)	Monto en Colones
	TOTAL	₡

Informe hecho por:

Nombre:
Cargo:
Firma:
Fecha de entrega:

2. INFORME DE AVANCE

METAS GENERALES DEL SUBSIDIO INTEGRO	NIVEL DE REFERENCIA	OBJETIVOS PROPUESTOS	PRESUPUESTO	RESULTADOS REALES	GASTOS REALES	PROGRESO HACIA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

ANEXO 3

**DOCUMENTO DEL PROYECTO
[INSERTAR PRODOC]**

ANEXO 4

**PRESUPUESTO DEL PROYECTO
[INSERTAR CUADROS DE PRESUPUESTO GENERAL Y PRESUPUESTO DETALLADO]**

**REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL**

Página 1 de 2

NUMERO DE CERTIFICACION: *-*6135723-2018*-*
PERSONA JURIDICA: 3-002-378294

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ASOCIACION DE PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MICROCUENCA DEL RIO PENAS BLANCAS DE PEREZ ZELEDON

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 533 ASIENTO: 18947 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 17/08/2004

FECHA DE PUBLICACION: 13/07/2004

DOMICILIO: SAN JOSE-PEREZ ZELEDON EN EL SALON COMUNAL DE SAN FRANCISCO DE CAJON DE PEREZ ZELEDON

OBJETO/FINES (SINTESIS): ENTRE OTROS: PROMOVER MEJOR MERCADO DE LOS PRODUCTOS GENERADOS POR LOS SOCIADOS. INCREMENTAR LA PRODUCCION MEDIANTE DIVULGACION DE TECNICAS MAS ADECUADAS

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 12/03/2004 VENCIMIENTO: ** NO HAY **

PRORROGAS EN EL PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INDEFINIDA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL SE ELIGEN EN LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MARZO POR UN PERIODO DE DOS AÑOS. EL ORGANISMO DE LA JUNTA DIRECTIVA ESTA CONFORMADO POR CINCO MIEMBROS, QUE SON: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, TESORERO, SECRETARIO Y UN VOCAL, LOS CUALES ENTRARAN EN FUNCIONES EL DIECISEIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO QUE CORRESPONDA. LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA SE NOMBRARAN EN AÑOS PARES E IMPARES. EN LOS AÑOS IMPARES, SE NOMBRAN EL VICEPRESIDENTE Y EL VOCAL, Y EN LOS AÑOS PARES SE NOMBRAN EL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO. EL ORGANISMO DE LA FISCALIA ESTA CONFORMADO POR UN FISCAL, EL CUAL ENTRARA EN FUNCIONES A PARTIR DEL DIECISEIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO QUE CORRESPONDA.

REPRESENTACION

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ASOCIACION CON CARACTER DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITACION DE SUMA, PERO PARA VENDER, COMPRAR, HIPOTECAR, PERMUTAR, PIGNORAR O NEGOCIAR CUALQUIER BIEN DE LA ASOCIACION DEBERA CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL VICE PRESIDENTE SUSTITUIRA AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES CON IGUALES ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 30/05/2017 **CARGO:** VICEPRESIDENTE
OCUPADO POR: JESUS URENA BONILLA CEDULA DE IDENTIDAD 1-0532-0429
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 16/03/2017 VENCIMIENTO: 15/03/2019

FECHA DE INSCRIPCION: 03/07/2018 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: MARVIN ANTONIO ARIAS RETANA CEDULA DE IDENTIDAD 1-0557-0132
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 16/03/2018 VENCIMIENTO: 15/03/2020

FECHA DE INSCRIPCION: 30/05/2017 **CARGO:** VOCAL
OCUPADO POR: ALVARO MENDEZ BADILLA CEDULA DE IDENTIDAD 1-0461-0675
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 16/03/2017 VENCIMIENTO: 15/03/2019



FECHA DE INSCRIPCIÓN: 03/07/2018 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: ALVARO ROJAS GONZALEZ CEDULA DE IDENTIDAD 1-0494-0280
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 16/03/2018 VENCIMIENTO: 15/03/2020

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 03/07/2018 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: ALFONSO PICADO ZUNIGA CEDULA DE IDENTIDAD 1-1326-0618
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 16/03/2018 VENCIMIENTO: 15/03/2020

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 03/07/2018 **CARGO:** FISCAL
OCUPADO POR: LUIS GERARDO CARVAJAL GARRO CEDULA DE IDENTIDAD 1-0435-0144
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 16/03/2018 VENCIMIENTO: 15/03/2020

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 6 MINUTOS Y 36 SEGUNDOS, DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2018 -



FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
AURA ARIAS LOPEZ



NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

